



CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 2020, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

4.1 Moción que presenta el grupo político VOX Mutxamel para retirar la asignación municipal a los grupos políticos.

Presentada esta moción por el portavoz del GP VOX, fue dictaminada en comisión de Alcaldía de 22.03.2020, y reformulada en Junta de Portavoces de fecha 23.04.2020, con el siguiente tenor literal:

“Don Miguel Da Silva Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX Mutxamel, al amparo del artículo 80.1 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Mutxamel la presente MOCION para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones Públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo; adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su segundo párrafo lo siguiente:

“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan

Firma 1 de 2  
Carmen Sánchez Álvarez  
05/05/2020  
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
06/05/2020  
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	562e1b396cff41edab558b125450da5b001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.”

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, las corporaciones municipales deben poner todos los medios de los que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada ley, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos conveniente que los grupos municipales que componen cada ayuntamiento de España puedan también destinar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola nuestra nación;

Por ello, entendemos, que excepcionalmente, los grupos políticos también deben poder destinar estas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias.

Por lo anterior, y debido a la urgencia del momento en el que nos encontramos, el Grupo Político VOX Mutxamel propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

Primero. - Que el Ayuntamiento, destine la asignación municipal establecida legalmente a favor de los Grupos Políticos del año 2020, y consignarla íntegramente a la dotación económica para el fondo de ayudas sociales o proyectos sociales, que puedan surgir a consecuencia de la crisis sanitaria por el Covid 19.

### ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP(7), PSOE(7), Ciudadanos(3), Compromís (2), PODEM (1) y VOX (1).

**ÚNICO:** Aprobar la moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	05/05/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	06/05/2020	ALCALDE